



VISTO

La Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior por la que se delega en los Señores Decanos la potestad de declarar la condición de rezago y la baja patrimonial de bienes muebles;

CONSIDERANDO

Que los bienes que se detallan en el Anexo I de la presente se encuentran fuera de funcionamiento y sin posibilidad de reparación por el grado de obsolescencia de los mismos;

Por ello ;

LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarar en condición de rezago los bienes patrimoniales detallados en el Anexo I que forma parte de esta resolución y en consecuencia disponer la baja patrimonial de los mismos del sistema de inventario de esta Facultad.

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese y archívese.
ng

Córdoba, 14 de febrero de 2006


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dra. ISABEL DOTTI
VICEDECANA
Fa.M.A.F.



ANEXO I – RESOLUCION DECANAL N° 08 /2006

1. Impresora Canon Mod. K10060 N° de inventario 8100054992.
2. Monitor Samsung 14'' Mod. N° ML4571 Serie H8ZB112132 sin número de inventario.
3. Monitor CTX 14'' Mod. 1451 Serie DBLCMS 6451 sin número de inventario.
4. Televisor ByN Philips 17'' N° de inventario 8100054803.
5. Computadora PC Pentium N° de inventario 8100054917.
6. Computadora PC Pentium N° de inventario 8100118465.
7. Computadora PC Pentium sin número de inventario.
8. Lámpara de dibujo N° de inventario 8100054809.
9. Lámpara de escritorio N° de inventario 8100054989.